



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

**ACTA No. 002
SESIÓN ORDINARIA
(23 de junio de 2011)**

En Bogotá D.C., a los veintitres (23) días del mes de junio de dos mil once (2011), previa invitación virtual de la Directora General, se reunieron, la Doctora ANA MARIA ALZATE RONGA y los miembros de la JUNTA DIRECTIVA, así: la doctora CATALINA RAMIREZ VALLEJO, Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte quien actúa como delegada del Alcalde Mayor y Presidente de la Junta Directiva; el doctor IVAN JAVIER GOMEZ MANCERA, Contador General del Distrito (E) y la doctora ILONA GRACIELA MURCIA IJJASZ, Directora del Instituto del Patrimonio (E). La doctora NIDIA MANOSALBA CELY, Subdirectora Administrativa de la Fundación, actúo como Secretaria de la Junta.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Se procede a verificar el quórum, estableciendo que existe quórum suficiente para deliberar y decidir, según lo establecido en los estatutos de la Fundación.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La Junta aprueba el orden del día así:

1. Verificación del Quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Aprobación Acta Anterior (3 de febrero de 2011)
4. Consideración y aprobación del "proyecto de acuerdo por medio del cual se modifica la planta de empleos de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño" y del "proyecto de acuerdo por medio del cual se modifica la escala salarial, los gastos de representación y la prima técnica de los empleados de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño"
5. Informe de gestión 2010.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

6. Proposiciones y varios.

3. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR (3 DE FEBRERO DE 2011)

La doctora Nidia Manosalva informa a los miembros de la Junta Directiva que el proyecto del acta de Junta No. 001 de fecha 3 de febrero de 2011 fue enviado desde el mes de marzo de 2011 a los miembros de la Junta Directiva, frente al cual se incorporaron los comentarios correspondientes y fue aprobada vía electrónica y se encuentra ya firmada por la Presidente, doctora CATALINA RAMIREZ VALLEJO, Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte y por la Secretaria de la Junta.

4. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL "PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA PLANTA DE EMPLEOS DE LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO" Y "PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA ESCALA SALARIAL, LOS GASTOS DE REPRESENTACIÓN Y LA PRIMA TÉCNICA DE LOS EMPLEADOS DE LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO"

La Directora General de la Fundación somete a consideración de los miembros de Junta Directiva el proyecto de acuerdo por medio del cual se modifica la planta de empleos de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño y el proyecto de acuerdo por medio del cual se modifica la escala salarial de los funcionarios de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para lo cual informa sobre el resultado del estudio técnico realizado por la entidad y fundamento de la modificación de planta propuesto.

Informa que el Departamento Administrativo del Servicio Civil emitió concepto favorable a los proyectos mediante comunicación No. 1906 del 23 de junio de 2011 y que el trámite ante la Secretaria de Hacienda Distrital para la consecución de la viabilidad presupuestal se encuentra en trámite, requisitos éstos previos a la aprobación de las reformas a la planta de personal .

La Directora explica que el estudio técnico de la planta de personal determinó la necesidad de adecuar la planta de personal de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño a las necesidades reales de la entidad en el marco

2011

BOG BOGOTÁ
POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

de la creación del IDARTES a partir de esta vigencia, entidad ésta que asume algunas de las funciones que venía desarrollando la Fundación, particularmente en las áreas de audiovisuales, artes plásticas y literatura, razón por la cual la FUNDACION ALZATE una vez hecha la reforma puede potencializar y fortalecer su gestión, así como racionalizar los recursos humanos acorde con sus prioridades para lo cual propone la supresión de cinco cargos y la creación de cinco, tal y como se describe a continuación:

La planta de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, cuenta actualmente con veintisiete (27) cargos así:

Cuadro N. 1. Planta global de personal de la FGAA.

No.	DENOMINACIÓN DE EMPLEO	COD.	GRADO
NIVEL DIRECTIVO			
1	DIRECTOR GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA	050	04
1	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	068	03
1	SUBDIRECTOR OPERATIVO	068	03
1	GERENTE	039	02
1	GERENTE	039	02
1	JEFE DE OFICINA	006	01
NIVEL ASESOR			
1	ASESOR	105	01
1	ASESOR	105	01
NIVEL PROFESIONAL			
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	04
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	03
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	03
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	03
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01
NIVEL TÉCNICO			
1	TÉCNICO OPERATIVO	314	02

2022





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

1	TÉCNICO OPERATIVO	314	01
1	TÉCNICO OPERATIVO	314	01
NIVEL ASISTENCIAL			
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	05
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	04
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	04
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	03
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	03
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	02
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	01
1	OPERARIO	487	01
27	CARGOS EN TOTAL		

La Directora informa que el proyecto de reforma de planta plantea la supresión de dos cargos de gerente toda vez que según recomendación del Departamento Administrativo del Servicio Civil la existencia de estos cargos presupone la existencia de Gerencias, las cuales no están creadas en la entidad, por lo que se propone suprimir los cargos de gerente de artes plásticas y visuales y gerente de literatura para convertirlos en subdirector de artes plásticas y visuales y asesor de proyectos especiales.

En el mismo sentido se propone la supresión del cargo de jefe de oficina de control interno, toda vez que la oficina no esta creada, para convertirlo en asesor, la supresión de un profesional especializado y de un auxiliar administrativo, cargos frente a los cuales se propone suprimirlos y con los recursos crear los cargos de Tesorero y Técnico.

Cuadro N. 2. Cargos a suprimir el la planta de personal de la FGAA.

Denominación del Empleo por Nivel Jerárquico	Código	Grado	N. de Cargos	Asignación Básica	Costo Total Mes
Nivel Directivo			3	\$ 11.597.633	\$ 34.064.115
GERENTE	039	02	1	\$ 4.003.613	\$ 11.674.510
GERENTE	039	02	1	\$ 4.003.613	\$ 11.674.510
JEFE DE OFICINA (Control Interno)	006	01	1	\$ 3.590.407	\$ 10.715.095
Nivel Profesional			1	\$ 2.602.150	\$ 6.252.746
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	03	1	\$ 2.602.150	\$ 6.252.746





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

Nivel Asistencial			1	\$ 1.190.309	\$ 2.062.555
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	03	1	\$ 1.190.309	\$ 2.062.555
Total Supresiones			5	\$ 15.390.092	\$ 42.379.416

El estudio técnico realizado por la Fundación Gilberto Alzate Avendaño establece que una vez se supriman los cinco cargos mencionados es recomendable la creación de cinco cargos así: Un Subdirector Operativo, Un asesor para apoyar los proyectos especiales de la Dirección General, Un jefe de oficina jurídica, un tesorero y un técnico administrativo(para apoyar el área contable de la entidad)

Cuadro N. 3. Cargos a crear en la planta de personal de la FGAA.

Denominación del Empleo por Nivel Jerárquico	Código	Grado	N. de Cargos	Asignación Básica	Costo Total Mes
Nivel Directivo			1	\$ 4.387.306	\$ 13.727.652
SUBDIRECTOR OPERATIVO	068	01	1	\$ 4.387.306	\$ 13.727.652
Nivel Asesor			2	\$ 8.007.226	\$ 23.349.020
ASESOR	105	01	1	\$ 4.003.613	\$ 11.674.510
JEFE DE OFICINA ASESORA DE JURÍDICA	115	01	1	\$ 4.003.613	\$ 11.674.510
Nivel Profesional			1	\$ 2.900.000	\$ 6.965.848
TESORERO GENERAL	201	05	1	\$ 2.900.000	\$ 6.965.848
Nivel Técnico			1	\$ 1.227.678	\$ 2.212.133
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	01	1	\$ 1.227.678	\$ 2.212.133
Total Creaciones			5	\$ 16.522.210	\$ 46.254.653

Frente a la creación de los cargos, la Fundación en un principio propuso una reforma a costo cero para lo cual cada uno de los cargos creados mantendría el valor de la asignación actual de los cargos a suprimir. Sin embargo, el Departamento Administrativo del Servicio Civil consideró que no es posible mantener las mismas asignaciones, que debe respetarse el principio de "a cargo igual, salario igual" razón por la que los subdirectores deben tener la misma asignación.

La Directora General explica que con la supresión y creación de los cargos se producen algunos desajustes en la escala salarial por lo que es necesario proceder a realizar algunas modificaciones de carácter estrictamente técnico como el cambio del grado salarial del Director General que pasaría de ser grado 04 a ser grado 02 y



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

los Subdirectores pasaría de ser grado 03 a ser grado 01 toda vez que se suprimen dos grados de la escala (jefe de oficina de control interno y los gerentes) así:

Cuadro N. 4. Cargos que cambian de grado o asignación en la planta de personal de la FGAA.

Denominación del Empleo por Nivel Jerárquico	Código	Grado Actual	Grado Propuesto	N. de Cargos	Asignación Mensual Actual	Asignación Anual
Nivel Directivo			3	3	\$ 14.285.840	\$ 45.839.447
DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA	050	04	02	1	\$ 5.511.228	\$ 18.384.142
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	068	03	01	1	\$ 4.387.306	\$ 13.727.652
SUBDIRECTOR OPERATIVO	068	03	01	1	\$ 4.387.306	\$ 13.727.652
Total Planta de personal			3		\$ 14.285.840	\$ 45.839.447

Los siguientes cargos no sufren ninguna modificación:

Cuadro N. 5. Cargos de la planta de personal de la FGAA que no sufren modificaciones.

Denominación del Empleo por Nivel Jerárquico	Código	Grado	N. de Cargos	Asignación Básica	Costo Total Mes
Nivel Asesor			2	\$ 8.007.226	\$ 23.349.020
ASESOR	105	01	1	\$ 4.003.613	\$ 11.674.510
ASESOR	105	01	1	\$ 4.003.613	\$ 11.674.510
Nivel Profesional			7	\$ 15.448.455	\$ 37.398.322
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	04	1	\$ 2.811.669	\$ 7.029.932
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	03	1	\$ 2.602.150	\$ 6.252.746
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	03	1	\$ 2.602.150	\$ 6.252.746
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	1	\$ 1.887.353	\$ 4.535.709
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	1	\$ 1.887.353	\$ 4.535.709
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01	1	\$ 1.828.890	\$ 4.395.739

BOG BOGOTÁ
POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01	1	\$ 1.828.890	\$ 4.395.739
---------------------------	-----	----	---	--------------	--------------

Nivel Técnico			3	\$ 4.083.721	\$ 7.242.627
TÉCNICO OPERATIVO	314	02	1	\$ 1.628.365	\$ 2.818.360
TÉCNICO OPERATIVO	314	01	1	\$ 1.227.678	\$ 2.212.133
TÉCNICO OPERATIVO	314	01	1	\$ 1.227.678	\$ 2.212.133
Nivel Asistencial			7	\$ 8.535.871	\$ 15.463.091
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	05	1	\$ 1.512.721	\$ 2.618.560
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	04	1	\$ 1.367.372	\$ 2.367.903
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	04	1	\$ 1.367.372	\$ 2.367.903
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	03	1	\$ 1.190.309	\$ 2.062.555
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	02	1	\$ 1.093.014	\$ 1.963.776
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	01	1	\$ 1.022.392	\$ 2.063.424
OPERARIO	487	01	1	\$ 1.022.392	\$ 1.962.821
Total Planta de personal			19	\$ 36.114.974	\$ 83.396.910

En virtud de lo anterior, la escala salarial propuesta es la siguiente:

Cuadro N. 6. Propuesta de escala salarial para la FGAA.

NIVEL GRADO ↓	DIRECTIVO (0)		ASESOR (1)		PROFESIONAL (2)	TÉCNICO (3)	ASISTENCIAL (4)
	Asignación Básica (\$)	*G.R %	Asignación Básica (\$)	G.R %	Asignación Básica (\$)	Asignación Básica (\$)	Asignación Básica (\$)
01	4.387.306	30%	4.003.613	20%	1.828.890	1.227.678	1.022.392
02	5.511.228	40%			1.887.353	1.628.365	1.093.014
03					2.602.150		1.190.309
04					2.811.669		1.367.372
05					2.900.000		1.512.721

* G.R (Gastos de representación)

Por último la Doctora Ana María Alzate señala que la planta de cargos propuesta sería la siguiente:

202





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

Cuadro N. 7 Propuesta de planta de personal para la FGAA.

Denominación del Empleo por Nivel Jerárquico	Código	Grado	N. de Cargos	Asignación Básica	Costo Total Mes
--	--------	-------	--------------	-------------------	-----------------

Nivel Directivo					
			4	\$ 18.673.146	\$ 59.567.099
DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA	050	02	1	\$ 5.511.228	\$ 18.384.142
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	068	01	1	\$ 4.387.306	\$ 13.727.652
SUBDIRECTOR OPERATIVO	068	01	1	\$ 4.387.306	\$ 13.727.652
SUBDIRECTOR OPERATIVO	068	01	1	\$ 4.387.306	\$ 13.727.652

Nivel Asesor					
			4	\$ 16.014.452	\$ 46.698.039
JEFE DE OFICINA ASESORA DE JURIDICA	115	01	1	\$ 4.003.613	\$ 11.674.510
ASESOR	105	01	1	\$ 4.003.613	\$ 11.674.510
ASESOR	105	01	1	\$ 4.003.613	\$ 11.674.510
ASESOR	105	01	1	\$ 4.003.613	\$ 11.674.510

Nivel Profesional					
			8	\$ 18.348.455	\$ 44.364.170
TESORERO GENERAL	201	05	1	\$ 2.900.000	\$ 6.965.848
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	04	1	\$ 2.811.669	\$ 7.029.932
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	03	1	\$ 2.602.150	\$ 6.252.746
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	03	1	\$ 2.602.150	\$ 6.252.746
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	1	\$ 1.887.353	\$ 4.535.709
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	1	\$ 1.887.353	\$ 4.535.709
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01	1	\$ 1.828.890	\$ 4.395.739
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01	1	\$ 1.828.890	\$ 4.395.739

Nivel Técnico					
			4	\$ 5.311.399	\$ 9.454.760
TÉCNICO OPERATIVO	314	02	1	\$ 1.628.365	\$ 2.818.360
TÉCNICO OPERATIVO	314	01	1	\$ 1.227.678	\$ 2.212.133
TÉCNICO OPERATIVO	314	01	1	\$ 1.227.678	\$ 2.212.133
TECNICO ADMINISTRATIVO	367	01	1	\$ 1.227.678	\$ 2.212.133

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

Nivel Asistencial			7	\$ 8.575.572	\$ 15.406.942
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	05	1	\$ 1.512.721	\$ 2.618.560
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	04	1	\$ 1.367.372	\$ 2.367.903
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	04	1	\$ 1.367.372	\$ 2.367.903
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	03	1	\$ 1.190.309	\$ 2.062.555
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	02	1	\$ 1.093.014	\$ 1.963.776
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	01	1	\$ 1.022.392	\$ 2.063.424
OPERARIO	487	01	1	\$ 1.022.392	\$ 1.962.821
Total Planta de personal			27	\$ 66.923.024	\$ 175.491.010

**Cuadro N. 37 Comparativo de la planta actual de la
FGAA Vs la propuesta.**

car



Denominación	Código	Grado	N. de Cargos	Asignación Básica	Denominación	Código	Grado	N. de Cargos	Asignación Básica	Observaciones
Nivel Directivo										
DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA	050	04	1	\$ 5.511.228	DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA	050	02	1	\$ 5.511.228	Baja grado - Igual asignación
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	068	03	1	\$ 4.387.306	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	068	01	1	\$ 4.387.306	Baja grado - Igual asignación
SUBDIRECTOR OPERATIVO	068	03	1	\$ 4.387.306	SUBDIRECTOR OPERATIVO	068	01	1	\$ 4.387.306	Baja grado igual asignación
					SUBDIRECTOR OPERATIVO	068	01	1	\$ 4.387.306	Se crea
GERENTE	039	02	1	\$ 4.003.613						Se suprime
GERENTE	039	02	1	\$ 4.003.613						Se suprime
JEFE DE OFICINA (Control Interno)	006	01	1	\$ 3.590.407						Se suprime
Nivel Asesor										
					JEFE DE OFICINA ASESORA DE JURÍDICA	115	01	1	\$ 4.003.613	Se crea para Jurídica
					ASESOR	105	01	1	\$ 4.003.613	Se crea para Proyección institucional y Comunicaciones
ASESOR (Planeación)	105	01	1	\$ 4.003.613	ASESOR	105	01	1	\$ 4.003.613	Pasa igual
ASESOR	105	01	1	\$ 4.003.613	ASESOR	105	01	1	\$ 4.003.613	Pasa igual para Control Interno.
Nivel Profesional										
					TESORERO GENERAL	201	05	1	\$ 2.900.000	Se crea
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	04	1	\$ 2.811.669	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	04	1	\$ 2.811.669	Pasa igual
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	03	1	\$ 2.602.150	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	03	1	\$ 2.602.150	Pasa igual
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	03	1	\$ 2.602.150	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	04	1	\$ 2.602.150	Pasa igual
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	03	1	\$ 2.602.150						Se suprime
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	1	\$ 1.887.353	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	1	\$ 1.887.353	Pasa igual
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	1	\$ 1.887.353	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	1	\$ 1.887.353	Pasa igual
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01	1	\$ 1.828.890	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01	1	\$ 1.828.890	Pasa igual
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01	1	\$ 1.828.890	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01	1	\$ 1.828.890	Pasa igual
Nivel Técnico										
TÉCNICO OPERATIVO	314	02	1	\$ 1.628.365	TÉCNICO OPERATIVO	314	02	1	\$ 1.628.365	Pasa igual
TÉCNICO OPERATIVO	314	01	1	\$ 1.227.678	TÉCNICO OPERATIVO	314	01	1	\$ 1.227.678	Pasa igual
TÉCNICO OPERATIVO	314	01	1	\$ 1.227.678	TÉCNICO OPERATIVO	314	01	1	\$ 1.227.678	Pasa igual
					TÉCNICO	314	01	1	\$ 1.227.678	Se crea
Nivel Asistencial										
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	05	1	\$ 1.512.721	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	05	1	\$ 1.512.721	Pasa igual
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	04	1	\$ 1.367.372	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	04	1	\$ 1.367.372	Pasa igual
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	04	1	\$ 1.367.372	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	04	1	\$ 1.367.372	Pasa igual
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	03	1	\$ 1.190.309	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	03	1	\$ 1.190.309	Pasa igual
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	03	1	\$ 1.190.309						Se suprime
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	02	1	\$ 1.093.014	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	02	1	\$ 1.093.014	Pasa igual
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	01	1	\$ 1.022.392	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	01	1	\$ 1.022.392	Pasa igual
OPERARIO	487	01	1	\$ 1.022.392	OPERARIO	487	01	1	\$ 1.022.392	Pasa igual
TOTAL CARGOS	282	9491	1	\$ 1.022.392	OPERARIO	487	01	1	\$ 1.022.392	Pasa igual

202





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

Una vez hecha la presentación, la Doctora Catalina Ramirez presenta las siguientes observaciones: Por tratarse de una modificación de la planta de personal es indispensable contar con el concepto favorable expedido por el Departamento Administrativo del Servicio Civil y el concepto financiero de viabilidad de la Secretaria Distrital de Hacienda sin los cuales no es posible aprobar la modificación.

El doctor IVAN JAVIER GOMEZ MANCERA, Contador General del Distrito (E) informa que antes de la reunión consultó personalmente en el Departamento Administrativo del Servicio Civil y en Hacienda sobre el estudio técnico de modificación de planta y que efectivamente se cuenta con el concepto de Servicio Civil y en Hacienda está en estudio.

La Directora informa que la Fundación Gilberto Alzate contará el día de hoy con el concepto del Servicio Civil Distrital en tanto que la viabilidad presupuestal está en trámite ante la Secretaria de Hacienda Distrital.

La Doctora Catalina Ramirez Vallejo afirma que de conformidad con el inciso 4 del párrafo del artículo 38 de la ley 996 de 2005, es necesario tener en cuenta que las nóminas de las entidades no se podrán modificar dentro de los cuatro (4) meses anteriores a las elecciones a los cargos de elección popular, salvo que se trate de provisión de cargos por faltas definitivas, con ocasión de muerte o renuncia irrevocable del cargo correspondiente debidamente aceptada, y en los casos de aplicación de las normas de carrera administrativa, que para el caso se inicia a partir de la primera hora del día 29 de junio de 2011, razón por la cual la Junta Directiva deberá tener en cuenta dichas disposiciones toda vez que en el evento de aprobar la reforma, la entidad no podría modificar la nómina de la entidad entre el 30 de junio y el 29 de octubre de 2011

La Doctora Ana María Alzate y los miembros de la Junta Directiva coinciden en la necesidad de dar aplicación a esta disposición normativa.

Los miembros de la Junta Directiva acuerdan aplazar la aprobación de los proyectos de acuerdo 1 "modificación de planta" y 1 "proyecto de acuerdo de actualización de escala salarial" en los términos propuestos por la Directora General, hasta tanto finalicen las restricciones electorales definidas en la ley 996 de 2005, los cuales deberán ser sometidos nuevamente a consideración de la Junta Directiva. Sin embargo la Fundación Gilberto Alzate Avendaño





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

deberá tramitar ante la Secretaria de Hacienda Distrital previamente la respectiva viabilidad presupuestal.

5. INFORME DE GESTIÓN 2010.

La Directora General informa que el Informe de gestión 2010 ha sido presentado ya en comité sectorial por lo que algunos miembros de la Junta conocen su contenido. Así que por cuestiones de tiempo hará entrega vía electrónica del informe general de gestión 2010 para que por favor los miembros realicen los comentarios y observaciones a que haya lugar

6. PROPOSICIONES Y VARIOS

La Doctora Ana María Alzate informa a los miembros de la Junta Directiva que la entidad requiere con urgencia la ampliación de los espacios con que cuenta con el objeto de poder reorganizar y adecuar el archivo general acorde con las disposiciones legales vigentes, ubicar la hemeroteca y adecuar un espacio para la colección de arte.

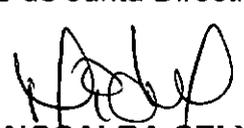
En ese sentido informa que proyecta en el corto plazo redistribuir los recursos del presupuesto de la vigencia, procura la venta de "la casa de los grifos" para garantizar la adquisición de un inmueble más amplio en la zona.

Siendo la 2: 00 p.m., se da por terminada la reunión.

Acta aprobada en sesión del día 13 de septiembre de 2011.


CATALINA RAMIREZ VALLEJO.

Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte
Presidente de Junta Directiva


NIDIA MANOSALBA CELY

Secretaria de Junta Directiva.

Ver Anexos.

